

CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS
DE LA NUEVA RIOJA,

23 FEB 2006

VISTO Y CONSIDERANDO

QUE mediante Decreto (H) N° 3788 de fecha 15 de Diciembre de 2.005, se dispone incorporar los cargos para la Ordenanza de la Planta Funcional del Personal que se desempeña en las Instituciones Educativas.

QUE, se hace necesario incluir en los términos del Anexo III del Acto Administrativo antes mencionado a personal docente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- INCLUIR en los términos del Anexo-III del Decreto (H) 3788 de fecha 15 de diciembre de 2.005, al Personal Docente que a continuación se detalla, a partir del día 01 de Febrero 2.006.

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>FUNCION</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>
ARCADO GISELLA	28.087.704	Auxiliar de Sala No Docente	Jardín Albert Sabin
LEDO LEONOR	26.336.188	Auxiliar de Sala No Docente	Jardín Maternal Virgen de Guadalupe
LEZ PETRONA	14.616.460	Auxiliar de Sala No Docente	Jardín Albert Sabin
LENO RITA CECILIA	23.016.145	Técnico Docente	Dirección General
ARCADO MARIA EUGENIA	26.108.612	Docente de Sala	Jardín Maternal Niño Jesús
ARCENIO MARINES ERIKA	29.942.457	Auxiliar No Docente de Sala	Jardín Maternal Niño Jesús

ARTICULO 2°.- La imputación presupuestaria para el presente caso es: Jurisdicción 1110100000 Departamento Ejecutivo - Subjurisdicción 1110101000 - Intendencia Municipal - Apertura automática 01.01.00 - Coordinación y Regulación de la Actividad del Departamento Ejecutivo - 1.1.0.0 - Gastos en Personal - Personal Permanente, del Presupuesto General de Gastos y Ingresos Año 2.006 - Ordenanza N° 4001/06 y su Modificatoria Ordenanza N° 4005/06.

ARTICULO 3°.- Por Dirección General de Personal, procédase a efectuar las anotaciones correspondientes.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]